



CORTES CLAUDIO

El exjefe comunal de Recoleta fue formalizado a fines de mayo pasado por el caso Farmacias Populares.

Decisión de la Corte de Santiago: En fallo dividido, se mantiene a Jadue con arresto total en su casa

Fiscalía buscaba que exjefe comunal
volviera a prisión preventiva.

M. VEGA

La Corte de Apelaciones de Santiago determinó, en fallo dividido, mantener al exalcalde de Recoleta Daniel Jadue (PC) con la medida cautelar de arresto domiciliario total, confirmando así la resolución del Tercer Juzgado de Garantía de Santiago de comienzos de mes.

Jadue está formalizado por fraude al fisco, administración desleal, entre otros delitos, en el marco del caso Farmacias Populares. Tras ello estuvo varios meses en prisión preventiva, pero dejó Capitán Yáber el pasado 2 de septiembre. En ese marco, la fiscalía apeló.

Ayer la Cuarta Sala de la Corte de Santiago —conformada por el ministro Mario Rojas González, el ministro(s) Manuel Rodríguez Vega y la abogada integrante Sara Moreno Fernández— escuchó los alegatos respectivos que dura-

ron unas dos horas.

La disidencia fue de Moreno, quien estuvo por revocar la sentencia apelada, pues, a su juicio, “no se ha presentado ningún nuevo antecedente que permita concluir que la libertad del imputado Jadue ha dejado de ser un peligro para la seguridad de la sociedad”.

El abogado Juan Carlos Manríquez,

quien defiende al exedil y excandidato presidencial, afirmó: “Hoy (ayer) se reafirmaron en la corte (...) se pudo conocer testimonios y antecedentes nuevos, tales como peritajes, in-

formes tecnológicos, informes sobre casillas iCloud, informes de la Contraloría y, particularmente, algunos testimonios muy relevantes a propósito de supuestas reuniones y de supuestos ofrecimientos en que los testigos centrales, con nuevos antecedentes, dicen que eso nunca ocurrió y que fue un invento”.

CAUTELAR

Daniel Jadue estuvo en prisión preventiva cerca de tres meses tras su formalización. Luego de varios intentos, obtuvo su libertad a comienzos de este mes.